

## **BASES CONCURSO**

**Quédate en casa, crea y diviértete**

### **#concienciARTE**

1. La temática del concurso es libre, aunque se valorará aquellos mensajes que transmitan pensamientos positivos y de ánimo, así como la importancia de quedarse en casa como medida de prevención ante la situación actual.

2. Podrán participar todas aquellas personas interesadas cuyas edades se encuentren comprendidas entre los 3 y los 25 años.

3. La participación en este concurso es gratuita e implica la aceptación de las presentes bases.

4. Las obras podrán ser individuales o colectivas, y se podrán presentar un total de 3 obras por participante. En el caso de que aparezcan menores de edad, el o la participante que envíe el vídeo, será siempre mayor de edad, y aportará consentimiento del padre, madre o tutor/a legal firmado y acompañado de su DNI en formato fotografiado o escaneado. Del mismo modo, debe dar consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Petrer, pueda publicar las obras aportadas. Para ello, deberá enviar los documentos finales que aparecen en la base nº16, firmado por padre/madre o tutor/a legal.

5. El concurso estará dividido en 4 categorías:

- INFANTIL: De 3 a 5 años (ambas edades incluidas).
- JUNIOR: De 6 a 12 años (ambas edades incluidas).
- JUNIOR II : De 13 a 16 años (ambas edades incluidas).
- JUVENIL: De 17 a 25 años (ambas edades incluidas).

5.1. La categoría INFANTIL, contempla dos 2 temáticas.

- MÚSICA.
- DIBUJO-PINTURA.

5.2. Las categorías JUNIOR, JUNIOR II, Y JUVENIL, contemplan 4 temáticas.

- MÚSICA.
- POESÍA.
- DIBUJO-PINTURA.
- HUMOR.

6. Para participar se deberá enviar un vídeo y/o imagen que pertenezca a alguna de las temáticas que se establecen en las presentes bases a la dirección de correo electrónico [juventud@petrer.es](mailto:juventud@petrer.es) y/o a través de Whastapp al teléfono 687 22 48 81, junto con un mensaje en el que se indique en qué categoría y temática quieres participar, nombre y edad. Así como la documentación que se ha indicado en caso de ser menores de edad.

- En la temática de DIBUJO-PINTURA, se presentarán dibujos originales en formato papel escaneado, fotografiado o bien un dibujo en formato digital.

La obra tiene que ser de creación propia, aunque puede apoyarse parcialmente en obras ya existentes, en este caso, se deberá indicar el nombre de la obra y autoría original.

- En las temáticas de MÚSICA, POESÍA Y HUMOR, se presentarán vídeos, con una duración mínima de 1 minuto y máxima de 4 minutos, imágenes o textos. La obra tiene que ser de creación propia, aunque puede apoyarse parcialmente en obras ya existentes, en este caso, se deberá indicar el nombre de la obra y autoría original.

7. El plazo de participación comenzará el lunes día 6 de abril y finalizará una semana después de que queda decretado el fin del estado de alarma.

8. El jurado estará compuesto por:

- Personal Técnico de Concejalía de Infancia y Juventud de Petrer.
- Concejal de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Petrer.
- Profesionales de las diferentes temáticas del concurso.

El fallo del jurado tendrá carácter inapelable.

9. Quien gane el concurso en sus diferentes categorías recibirán la comunicación vía telefónica o vía mail.

10. El premio.

10.1. Se establece un premio de 50€ por temática para las categorías INFANTIL, JUNIOR Y JUNIOR II.

El premio será un vale por el valor indicado, canjeable por material de papelería, dibujo, accesorios musicales o libros que se encuentren en stock el momento de la compra, en los establecimientos que se detallan a continuación:

- Papelería Eñe, Petrer.
- Sonorama, Instrumentos musicales, Petrer.

10.2. Se establece un premio de 75€ por temática para la categoría JUVENIL.

El premio será un vale por el valor indicado, canjeable por material de papelería, dibujo, accesorios musicales o libros que se encuentren en stock el momento de la compra, en los establecimientos que se detallan a continuación:

- Papelería Eñe, Petrer.
- Sonorama, Instrumentos musicales, Petrer.

11. Publicación de las obras.

Una vez recibidas las obras, se comprobará que no incumplen ninguna de las normas del concurso, y se publicarán en las redes sociales de la Concejalía de Infancia y Juventud - Instagram (@petrerjoven) y Facebook (Infancia y Juventud Petrer).

12. Para cualquier duda o consulta, puedes contactar con la organización a través del correo electrónico juventud@petrer.es y por teléfono o WhastApp al número 687224881.

13. Protección de datos personales. El tratamiento de los datos personales se realiza en base a la legislación vigente en la materia, Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD en adelante), Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante) y sus desarrollos normativos.

El Responsable de Tratamiento de los datos personales es el Ayuntamiento de Petrer, con NIF: P0310400G y domicilio en Plaça de Baix nº 1, 03610 Petrer. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos a través del correo dpd@petrer.es

La finalidad de este tratamiento es la organización y gestión del **CONCURSO Quédate en casa, crea y diviértete.** **#concienciARTE**. Los datos serán conservados de forma indefinida con el fin de mantener el historial del evento, si bien pueden ejercerse los derechos contemplados en la legislación vigente.

Las bases jurídicas legitimantes son el consentimiento expreso, inequívoco e informado (Art. 6.1.a RGPD) del interesado y/o sus representante/ legales, manifestado mediante la inscripción en el concurso (mayores de edad) o mediante la firma de la autorización indicada en el punto 18 de estas bases (menores de edad). Asimismo, el tratamiento entra dentro de las competencias municipales (Art. 6.1.e RGPD) en cuanto a la organización de estas actividades.

Los datos podrán ser cedidos o comunicados a las entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en la gestión del concurso, y en los supuestos previstos por la Ley. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Los derechos que pueden ser ejercidos por las personas interesadas son los contemplados por la legislación vigente: acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y revocación del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos debe dirigirse una solicitud al respecto al Ayuntamiento de Petrer, Delegado de Protección de Datos, mediante correo a la dirección [dpd@petrer.es](mailto:dpd@petrer.es) acompañada de una copia de un documento vigente acreditativo de la identidad de la persona solicitante (DNI, NIE, Pasaporte). No serán atendidas las solicitudes en las que no pueda acreditarse adecuadamente esta identidad. En caso de actuar en representación de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente dicho poder de representación.

14. Las personas ganadoras y finalistas conservan todos los derechos sobre su obra, pero autorizan el uso y difusión de la misma al Ayuntamiento de Petrer.

15. No podrán aparecer personas que no hayan expresado previamente su consentimiento.

16. No se admitirán obras cuyo contenido sea inapropiado e/o ilegal, incluyendo en estos conceptos imágenes o expresiones discriminatorias, insultantes, vejatorias, contenido sexual y todos aquellos supuestos en los que se infrinja la legalidad vigente.

17. El Ayuntamiento de Petrer podrá publicar información en medios de comunicación propios y externos acerca de este concurso, incluyendo datos e imágenes de participantes y, especialmente, de los ganadores del concurso. La participación en el mismo conlleva la aceptación de este tratamiento.

18. Para la participación de menores de edad es necesario adjuntar la documentación que se detalla a continuación junto con la obra presentada:

Enviar por correo electrónico, WhatsApp o manuscrito junto con fotografía del/de los DNI el formulario de la página siguiente:

## AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE/Pasaporte (vigente) nº \_\_\_\_\_, en calidad de (PADRE/MADRE/TUTOR-A) \_\_\_\_\_ respecto al/la menor (FIRMA1), y

D./Dña \_\_\_\_\_, con DNI/NIE/Pasaporte (vigente) nº \_\_\_\_\_, en calidad de (PADRE/MADRE/TUTOR-A) \_\_\_\_\_ respecto al/la menor (FIRMA2),

**Declaro/declaramos bajo mi/nuestra responsabilidad ostentar potestad suficiente** para autorizar la participación y el tratamiento de los datos personales de los / las menores:

\_\_\_\_\_ DNI (en su caso): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DNI (en su caso): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DNI (en su caso): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ DNI (en su caso): \_\_\_\_\_

(añádanse más líneas en caso necesario)

En relación con el **CONCURSO Quédate en casa, crea y diviértete, #concienciARTE**, siendo su gestión la finalidad del tratamiento, sujeta a la legislación vigente sobre protección de datos personales. Este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento.

FIRMA1:

FIRMA2:

Petrer, 3 de abril de 2020.